

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2018-00788.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 179 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de los herederos JULIÁN ENRIQUE y DIANA PAULA HERNÁNDEZ BARRERA, así como de la cónyuge sobreviviente en memorial presentado vía correo electrónico el día 5 de octubre de 2021, en el que indica no desistir de los oficios por ella solicitados, se dispone:

Negar por prematura la solicitud que fuera formulada por la precitada apoderada en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 26 de julio y 22 de septiembre de 2021, a fin de que se señale fecha para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos, por cuanto a la fecha no se ha obtenido respuesta a los oficios que por ella fueran solicitados y con los que pretende obtener respuesta respecto del acervo partible a inventariar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a elaborar la totalidad de los oficios solicitados por la precitada apoderada en escrito presentado el 28 de noviembre de 2019 (fols. 549 a 553), y que fueran ordenados en auto del 2 de diciembre de 2019 (fol. 594), por cuanto de autos se aprecia que únicamente se elaboraron los oficios dirigidos al BANCO CAJA SOCIAL y a PORVENIR.

Procedase por la apoderada inmediatamente referida, a acreditar el trámite dado a los oficios Nros. 4774 y 4775 del 10 de diciembre de 2019, vistos a folios 595 y 596 del expediente digital.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ae2300d9b478ac101ec1fef81f1f2a62e53f74cf65d1f2bcb4fbb591187e8b7

Documento generado en 12/10/2021 03:59:05 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**